

los lotes puestas en venta, se acuerda por unanimidad que se anuncie al público por medio de edicto, que la subasta de referencia no volverá a anunciarse salvo en el caso de que alguien ofreciera admitir la postura de alguno de los lotes en su primitiva tasación; y si ^{no} hubiera nadie, que no se subasten aquellos hasta que se presente una ocasión más favorable. Todo ello, salvo el parecer del Concejo de Toluca; procurando ponerse de acuerdo con el mismo rápidamente.

Obras realizadas en camino de Legarobi, sin autorización, por el Sr. Zaldueño.

Seguidamente comparece ante los reunidos D. Feodoro Zaldueño, para aclarar extremos relativos a las obras efectuadas por aquel en el camino de Legarobi y su pretensión de transportar por aquel camino en camión los materiales leñosos procedentes de lotes forestales de los montes comunales del Municipio de Amescua. Concedida la palabra al repetido industrial, no da explicaciones bastantes que justifiquen su proceder anterior toda vez que ha efectuado las obras de referencia sin proveerse del oportuno permiso de la Alcaldía, ni accede a llegar a una inteligencia con este Ayuntamiento abandonando seguidamente, el salón sin haber llegado previamente a ningún acuerdo. El Ayuntamiento después de deliberar largamente sobre el particular adopta el siguiente acuerdo: Visto informe del Sr. Alcalde por el que comunica a la Corporación que D. Feodoro Zaldueño, vecino de Echavarrí, ha realizado por su cuenta y riesgo diferentes obras en el camino de los Zapatas o Legarobi cuyas obras tienen por objeto ensanchar aquel camino para dar paso a camiones de gran tonelaje, el cual no pueden soportar los cimientos de los puentes y otras obras de fábrica del mentado camino. Teniendo en cuenta que el citado y repetido industrial, ha iniciado seguidamente el transporte de materiales forestales por aquel camino, utilizando camiones, cuyo peso no pueden soportar las obras antes indicadas; resultando que el mismo señor Zaldueño descarga aquellos materiales sobre terreno comunal de este pueblo y que a, realizar las obras indicadas ha arrojado sobre la llamada regata de Trasmonte los escombros resultantes de las obras efectuadas, en tal cantidad que amenazan con obstruir los puentes citados, tan pronto sobrevenga una avenida de aguas por tal regata. Considerando que el repetido Sr. Zaldueño, para ninguno de los actos citados ha solicitado el oportuno permiso, sino que por el contrario ha hecho caso omiso de los repetidos requerimientos del Sr.



Alcalde para que solicitase de modo oficial y por escrito el permiso necesario para realizar las obras de referencia y utilizar el camino también repetido en las condiciones en que actualmente lo hace. Considerando que si el Ayuntamiento permite al Sr. Zaldueño continuar del modo que hasta ahora lo hace, el transporte con camiones por el camino de los Zampias, está expuesto a que aquel camino sufra daños de tal consideración que hagan necesario acudir rápidamente a introducir reparaciones en el mismo, las cuales habrían de ser sufragadas por los fondos municipales de Albárraza, cuando la utilización del camino redunde en beneficio exclusivo de los industriales que extraen materiales del monte de Legarobi que pertenece al municipio de Chuesca y en definitiva a este municipio citado. Teniendo en cuenta que al circular por el camino, tantas veces citado, los camiones del volumen de los que ahora lo hacen, interrumpen totalmente el paso de carrojes menores y de caballerías de baste, para los que fue exclusivamente construido, causando al vecindario sensibles daños; ya que de este modo las zonas de monte communal de Albárraza quedan totalmente incomunicadas al ocupar el camino vecinal para usos de otros Municipios: los que únicamente podría evitar construyendo los oportunos apartaderos o ensanches del camino en lugares convenientes, no demasiado distantes entre sí, que permitiera circular simultáneamente a camiones y caballerías o carrojes menores. Se acuerda por unanimidad requerir a D. Teodoro Zaldueño, vecino de Echavarrri (Alfín) para que en plazo no superior a cuatro días, exponga por escrito ante este Ayuntamiento, cuales fueran las obras que ha realizado en el camino de referencia; cantidad de m³ de escombros que ha arrojado al fondo de la regata de Fransu; anchura máxima del camión o camiones que ha de utilizar en el transporte de materiales por el camino del Zampias, en caso que esto le fuere autorizado; cantidad de materiales que ha de transportar por el mismo, expresado en Tm. y si todas o parte de ellas han de ser descargadas y recargadas sobre terreno communal de Albárraza: compensaciones que está dispuesto a ofrecer por la utilización del citado camino y garantías que estime oportuno ofrecer para responder de los daños que cause en el mismo; así como cuantos otros datos considere de interés para este Ayuntamiento: todo ello a fin de hallar una solución que pueda convenir a ambas partes interesadas, sin recurrir a otros procedimientos de mayor rigor, a los que desde luego acudirá este Municipio si transcurridos los cuatro



días citados, no ha tenido entrada el escrito de solicitud a que el presente acuerdo se refiere.

Reclamación presentada Al continuación comparece ante este Ayuntamiento Don Francisco Perez de Zabala, vecino de Ibirim, a fin de explicar detalladamente a la Corporación las circunstancias que concurren en la reclamación por el interés puesto sobre arbolamiento de la finca de "La Cruz", y sobre indebidamente marcación y aprovechamiento de dos árboles de encino, en una finca situada en terreno de la Central. Después de oír al interesado y examinar la documentación que presenta sobre su pretendida propiedad de la finca de la Cruz en toda su extensión se acuerda por unanimidad que una comisión que oportunamente se designará visite las fincas de referencia para formar un juicio más exacto sobre el asunto y con el resultado del reconocimiento que se practique, estudiar nuevamente el asunto y adoptar el acuerdo que se juzgue más conveniente.

Autorizando S.E. Dipot. Visto decreto de la Excm. Diputación Foral de la provincia por el que se autoriza rebaja 10% Subasta a este Ayuntamiento para subastar los productos forestales del monte propio, que quedaron desiertos en la subasta anterior, con el 10% de rebaja sobre su primitiva tasación, se acuerda por unanimidad que dicha subasta con el 10% de rebaja se celebre el próximo día seis de julio a las diez de la mañana con las mismas condiciones que la anteriormente anunciada.

No acceder a solicitado Visto escrito del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villava, solicitando por Ayunt. Villava préstamo en calidad de préstamo veinte tubos de Uralita de 15 cm. y teniendo en cuenta que se halla pendiente de resolución la subasta para las obras de abastecimiento de aguas, en las que se incluye el material solicitado, del que no se puede disponer hasta que se adjudique dicha subasta, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado hasta que se realice la adjudicación de la subasta, y entonces pueda disponer lo que crea conveniente sobre el particular el contratista que resulte adjudicatario de la misma.

Aprobación de Facturas Seguidamente se estudiaron y aprobaron por unanimidad las facturas siguientes: De D. Cipriano Ochoa, por el vino servido el día del Puy, a 3'50 ptas. litro y de 24 ptas. de vasija rota, ptas. 776.- Del Sr. Depositario por gastos de comidas y otros con motivo de la misma romería según la misma factura 713 ptas.- De Victor Santesteban, por trabajos de marcación en propio, 125 ptas.- Del mismo por trabajos en la



Cipriano Ochoa
Depositarie
Victor Santesteban
Doroteo Larumbe
Angel Zarracuz

Isidro Osís
Lorenzo Pérez
Sotero Pagola
Pedro López
Pedro López
Faustino Morris

Extraer 30.000 ptas.
en B.H. para pago mate-
riales a la Casa
"Vitalita S.H."

cero de Ibicén 125 ptas.- De Doroteo Larumbe, Angel Zarranz
e Isidro Osís, por corta y transporte de chopos del común 160 ptas.-
De Lorenzo Pérez, Sotero Pagola y Pedro López, por trabajos en re-
conocimiento lotes y marcación 50 ptas.- De Pedro López, por trabajos
de marcación en común 75 ptas.- De Faustino Morris, por trabajos de
marcación en Tacero Ibicén 375.- Del mismo por trabajos de
marcación y reconocimientos de lote en propio 225 ptas.

Vista nota de univ. de materiales de Urali-
ta y talón que la acompaña, se acuerda
extraer de la cuenta del Banco Hispano Améri-
cano de Estella la cantidad de = treinta mil
pesetas = para hacer frente a los pagos de los
citados materiales y gastos de transporte de
los mismos, para lo cual se autoriza por
el presente acuerdo al Sr. Alcalde, a fin de
que pueda realizar la extracción. Asimismo
se acuerda que con el resto de la cantidad
citada se atiende a las necesidades mas ur-
gentes del presupuesto ordinario, para las
cuales se carece de momento de fondos: y
cuando se realicen los cobros pendientes y
la situación lo permita, se repone en la
cuenta del citado banco la totalidad del
dinero que ahora se dedique momentánea-
mente al presupuesto ordinario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesión a las once horas, firmán-
do con el Sr. Alcalde los señores asis-
tentes como yo el secretario que certifico

El Sr. Secretario

Pedro López

Lorenzo Pérez

Faustino Morris

